



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial

N° 731 del 25 de Abril de 1984

Teléf. 2958 166 - 2 958 155 e mail: [muniatahualpa@gmail.com](mailto:muniatahualpa@gmail.com)



### INFORME FINAL DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

PARA: Ing. Bismark Ruilova Reyes – Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Atahualpa

DE: COMPRAS PÚBLICAS

ASUNTO: **Informe Final de Emergencia Sanitaria Covid-19**

FECHA: Paccha 19 de mayo de 2020

#### 1. **ANTECEDENTES**

**Que**, el artículo 6 numeral 31 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, define que las situaciones de emergencia corresponde a “aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que prevengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva.”

**Que**, el artículo 57 de la citada norma legal, dispone que para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRASPÚBLICAS. La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato. En todos los casos, una vez superada la situación de emergencia, la máxima autoridad de la Entidad Contratante publicará en el Portal COMPRASPÚBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos.

**Que**, el artículo 11 numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el “más alto deber del Estado consiste en respetar y haber respetar los derechos garantizados de la Constitución”, estableciendo además, la responsabilidad del funcionario público por omisión.

**Que**, mediante Decreto Presidencial N° 1017, emitido por el Presidente Constitucional de la República, Lcdo. Lenin Moreno Garcés, emitido el 16 de marzo del 2020, establece lo siguiente: **artículo 1.- DECLÁRESE el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados**



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial

N° 731 del 25 de Abril de 1984

Teléf. 2958 166 - 2 958 155 e mail: [muniatahualpa@gmail.com](mailto:muniatahualpa@gmail.com)



y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador....**artículo 13.-** El estado de excepción regirá durante sesenta días a partir de la suscripción de este Decreto Ejecutivo.

**Que**, mediante circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0005-C, emitido el 12 de marzo del 2020, por parte del SERCOP, en relación con la declaratoria de emergencia del MSP respecto a la pandemia del Coronavirus COVID-19, establece lo siguiente:

*(...) En el marco del Acuerdo Ministerial No. 00126-2020 de 11 de marzo de 2020, emitido por la Ministra de Salud Pública, mediante el cual se declara el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, con el objetivo de prevenir un contagio masivo de la población provocado por el Coronavirus COVID-19, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, comunico y recuerdo lo siguiente:*

*El SERCOP, como órgano rector de la contratación pública en el país, es el encargado de asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública –SNCP, y por tanto garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP y su Reglamento de aplicación.*

*En este contexto, se les recuerda a las entidades contratantes que, para utilizar el procedimiento de contratación de situación de emergencia prevista en el artículo 57 de la LOSNCP, deberán previamente justificar de forma motivada que la entidad tiene que atender una situación de emergencia; a efectos de lo cual, le corresponderá emitir individualmente la resolución motivada declarando la emergencia en su entidad. La situación de emergencia a ser atendida cumplirá obligatoriamente lo indicado en el numeral 31 del artículo 6 de la mencionada Ley; particularmente tendrá que ser concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva, lo cual debe verificarse estrictamente por la entidad, sin realizar interpretaciones ambiguas, imprecisas o subjetivas.*

**Que**, mediante circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0012-C, emitido el 16 de marzo del 2020, por parte del SERCOP, recomienda a proveedores de las Entidades Contratantes, lo siguiente:

### **EMERGENCIA**

1. Las entidades que se declaren en emergencia deberán regirse al procedimiento previsto en el artículo 57 de la LOSNCP y al Capítulo I "Contrataciones en Situaciones de Emergencia" del Título VII "De los procedimientos especiales", de la Codificación y Actualizaciones de las



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial

N° 731 del 25 de Abril de 1984

Teléf. 2958 166 - 2 958 155 e mail: [muniatahualpa@gmail.com](mailto:muniatahualpa@gmail.com)



*Resoluciones emitidas por este Servicio Nacional; respetando los principios del artículo 4 de la LOSNCP, en lo que fuese aplicable.*

*Para ello deberán considerar en su totalidad el oficio circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0005-C de 12 de marzo de 2020. En todos los casos, la Resolución que declara la emergencia tendrá que ser publicada de forma inmediata y obligatoria a su emisión en el Portal COMPRASPÚBLICAS, siendo esta acción un requisito habilitante para continuar con las contrataciones de emergencia. Todas las contrataciones que se realicen en el marco de lo señalado en la presente disposición, estarán sujetas al control del Servicio Nacional de Contratación Pública y de los organismos competentes, conforme las disposiciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento de aplicación, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, y demás normativa específica aplicable para el efecto.*

**Que**, a través de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-0104, expedida el 19 de marzo del 2020, el SERCOP informa a sus usuarios que, se implementan las regulaciones indispensables a tener en cuenta por parte de las entidades contratantes, respecto a las contrataciones en situación de emergencia.

**Que**, conforme a las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud, el GAD del cantón Atahualpa, adoptó con resolución administrativa **No. 042-AC-GADCA-2020**, varias medidas en beneficio de la colectividad.

**Que**, mediante Resolución N° **043-AC-GADCA-2020** del 19 de marzo de 2020, el Ing. Bismark Ruilova Reyes Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Atahualpa, en ejercicio de sus atribuciones legales reglamentarias: Resolvió **DECLARAR** en Emergencia Sanitaria al Cantón Atahualpa con el objetivo de llevar políticas públicas de control y mitigación del COVID-19 y de esta forma proceder a la contratación de: Obras, Servicios, Bienes y Consultorías, que fueren necesarias para la prevención y mitigación de riesgos.

## 2. DESARROLLO

Según lo expuesto en el artículo 364 de la Codificación de Resoluciones, establece lo siguiente:

*Informe.- Una vez realizada la contratación necesaria y superada la situación de emergencia, la entidad contratante deberá publicar en la herramienta "Publicaciones de Emergencia", vinculada a la declaratoria inicial, el informe emitido por la máxima autoridad o su delegado, que obligatoriamente lo siguiente:*



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial

N° 731 del 25 de Abril de 1984

Teléf. 2958 166 - 2 958 155 e mail: [muniatahualpa@gmail.com](mailto:muniatahualpa@gmail.com)



1. Número y fecha de la resolución que declaró la emergencia;
2. Número de contratos efectuados para superar la emergencia;
3. Objeto de cada contrato efectuado;
4. Identificación del o los contratistas con su respectivo número de RUC;
5. Plazo de duración de la emergencia;
6. Valor de cada contrato, incluyéndose reajustes, contratos complementarios o cualquier otra situación que permita cuantificar con exactitud el valor invertido en la emergencia;
7. Resultados de la contratación con indicación de bienes adquiridos, servicios prestados, productos de consultoría y obras construidas, según sea el caso, con referencia al cumplimiento de sus respectivas obligaciones; y,
8. Indicación clara de las situaciones de hecho que se lograron corregir o superar con los resultados de la contratación.

Las publicaciones de las resoluciones de emergencia; los contratos; y, los informes, referidos en esta Codificación, se realizarán de manera inmediata a su emisión, otorgamiento o suscripción, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad contratante, su delegado y los usuarios autorizados para operar el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

A continuación, se contesta cada uno de los ítems:

### **1. Número y fecha de la resolución que declaro la emergencia;**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 043-AC-GADCA-2020 DEL 19 DE MARZO DE 2020.

### **2. Números de contratos efectuados para superar la emergencia;**

BASE LEGAL: **Codificación de Resoluciones.**

**Art. 364.2.- Instrumentos contractuales.- Los contratos, órdenes de compra de emergencia o facturas generados en el marco de la declaratoria de emergencia, deberán instrumentarse por escrito, conforme lo previsto en el numeral 26 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, es decir, deberán estar elaborados y perfeccionados por medios físicos o electrónicos.**

Se procedió durante el período de vigencia de la Emergencia declarada a realizar 7 procesos de contratación para compra de Implementos de protección personal, , desinfectantes, viricida, cámara de vigilancia, y termómetros digitales infrarrojos que se adquirieron de manera estricta en busca de superar la situación de emergencia considerada.

### **3. Objeto de cada contrato, órdenes de compra de emergencia o facturas generadas en el marco de la declaratoria de emergencia efectuada;**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial

N° 731 del 25 de Abril de 1984

Teléf. 2958 166 - 2 958 155 e mail: [muniatahualpa@gmail.com](mailto:muniatahualpa@gmail.com)



N°	DESCRIPCIÓN	CANTÓN
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 043-AC-GADCA-2020 (19 DE MARZO DE 2020)		
1	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19	ATAHUALPA
2	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19	ATAHUALPA
3	ADQUISICIÓN DE DESINFECTANTE VIRICIDA X25 LTS PARA LA FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL CANTÓN, PARROQUIAS Y SITIOS DEL CANTÓN ATAHUALPA	ATAHUALPA
4	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS QUE SERÁN DONADOS A TRAVÉS DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA Y LA DIRECCIÓN DISTRITAL 07D03-ATAHUALPA-PORTOVELO-ZARUMA-SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (SU UTILIZACIÓN SERÁ DE MANERA EXCLUSIVA EN EL CANTÓN ATAHUALPA) Y PARA EL USO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE EJECUTA LA MUNICIPALIDAD"	ATAHUALPA
5	ADQUISICIÓN DE CÁMARA VERIFOCAL 40MTS PARA SER INSTALADA EN LA PARROQUIA SAN JUAN DE CERRO AZUL EN EL PUENTE DE INGRESO A PLAYAS DE DAUCAY CON LA FINALIDAD DE MONITOREAR LAS 24 HORAS EL PASO VEHICULAR EN EL PUNTO DE CONTROL Y VERIFICAR EL BUEN USO DEL SALVOCONDUCTO Y CONSTATAR QUE LOS VEHICULOS PERTENEZCAN A LA CADENA DE LOGÍSTICA	ATAHUALPA
6	ADQUISICIÓN DE 10 CANECAS DE DESINFECTANTE X 20 LTS QUE SE REQUIERE PARA PARA DESINFECCIÓN DEL CANTÓN, PARROQUIAS RURALES Y PUNTOS DE INGRESO AL CANTÓN ATAHUALPA	ATAHUALPA
7	ADQUISICIÓN DE DOS TERMÓMETROS DIGITALES INFRAROJOS PARA EL EQUIPO MÉDICO QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PUNTOS DE CONTROL DE SAN JUAN DE CERRO AZUL Y CORDONCILLO/PUENTE EL SALADO POR LA EMERGENCIA DEL COVID-19.	ATAHUALPA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial

N° 731 del 25 de Abril de 1984

Teléf. 2958 166 - 2 958 155 e mail: [muniatahualpa@gmail.com](mailto:muniatahualpa@gmail.com)



**4. Identificación del o los contratistas con sus respectivos RUC;**

N°	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	RUC
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 043-AC-GADCA-2020 (19 DE MARZO DE 2020)			
1	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19	MARIA DEL CISNE CHULDE CARRIÓN	0703125229001
2	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19	SHEYLA JOHANA ENCALADA ANZOATEGUI	0703312538001
3	ADQUISICIÓN DE DESINFECTANTE VIRICIDA X25 LTS PARA LA FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL CANTÓN, PARROQUIAS Y SITIOS DEL CANTÓN ATAHUALPA	MARLENE OBDULIA AREVALO REYES	0992241438001
4	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS QUE SERÁN DONADOS A TRAVÉS DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA Y LA DIRECCIÓN DISTRITAL 07D03-ATAHUALPA-PORTOVELO-ZARUMA-SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (SU UTILIZACIÓN SERÁ DE MANERA EXCLUSIVA EN EL CANTÓN ATAHUALPA) Y PARA EL USO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE EJECUTA LA MUNICIPALIDAD"	CATHERINE ALEXANDRA SÁNCHEZ GARCÍA	1715359798001
5	ADQUISICIÓN DE CÁMARA VERIFOCA 40MTS PARA SER INSTALADA EN LA PARROQUIA SAN JUAN DE CERRO AZUL EN EL PUENTE DE INGRESO A PLAYAS DE DAUCAY CON LA FINALIDAD DE MONITOREAR LAS 24 HORAS EL PASO VEHICULAR EN EL PUNTO DE CONTROL Y VERIFICAR EL BUEN USO DEL SALVOCONDUCTO Y CONSTATAR QUE LOS VEHICULOS PERTENEZCAN A LA CADENA DE LOGÍSTICA	VALERIA GISSELLA MURILLO MURILLO	0707005112001



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial

N° 731 del 25 de Abril de 1984

Teléf. 2958 166 - 2 958 155 e mail: [muniatahualpa@gmail.com](mailto:muniatahualpa@gmail.com)



6	ADQUISICIÓN DE 10 CANECAS DE DESINFECTANTE X 20 LTS QUE SE REQUIERE PARA PARA DESINFECCIÓN DEL CANTÓN, PARROQUIAS RURALES Y PUNTOS DE INGRESO AL CANTÓN ATAHUALPA.	DORIS MARGOTH GONZALEZ ZÚÑIGA	1104477227001
7	ADQUISICIÓN DE DOS TERMÓMETROS DIGITALES INFRAROJOS PARA EL EQUIPO MÉDICO QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PUNTOS DE CONTROL DE SAN JUAN DE CERRO AZUL Y CORDONCILLO/PUENTE EL SALADO POR LA EMERGENCIA DEL COVID-19	SILVIO ALBERTO ROMAN ESPINOSA	0703771485001

### 5. Plazo de duración de la emergencia;

La Declaratoria de Situación de Emergencia del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, fue realizada mediante la Resolución Administrativa N° 043-AC-GADCA-2020 del 19 de marzo de 2020, así como con la fecha estimada de finalización de la emergencia registrada en el portal de Compras Públicas, con período de sesenta días término, que vence el día de hoy 19 de mayo de 2020. Dentro de este plazo, los tiempos previstos para la dotación de cada adquisición de Emergencia, son los siguientes:

N°	DESCRIPCIÓN	PLAZO CONTRACTUAL DIAS	TIEMPO DE EJECUCION DIAS
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 043-AC-GADCA-2020 (19 DE MARZO DE 2020)			
1	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19	1 día	INMEDIATA
2	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19	4 días	2 días
3	ADQUISICIÓN DE DESINFECTANTE VIRICIDA X25 LTS PARA LA FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL CANTÓN, PARROQUIAS Y SITIOS DEL CANTÓN ATAHUALPA	3 días	INMEDIATA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial

N° 731 del 25 de Abril de 1984

Teléf. 2958 166 - 2 958 155 e mail: [muniatahualpa@gmail.com](mailto:muniatahualpa@gmail.com)



4	“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS QUE SERÁN DONADOS A TRAVÉS DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA Y LA DIRECCIÓN DISTRITAL 07D03-ATAHUALPA-PORTOVELO-ZARUMA-SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (SU UTILIZACIÓN SERÁ DE MANERA EXCLUSIVA EN EL CANTÓN ATAHUALPA) Y PARA EL USO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE EJECUTA LA MUNICIPALIDAD”	5 días	5 días
5	ADQUISICIÓN DE CÁMARA VERIFOCAL 40MTS PARA SER INSTALADA EN LA PARROQUIA SAN JUAN DE CERRO AZUL EN EL PUENTE DE INGRESO A PLAYAS DE DAUCAY CON LA FINALIDAD DE MONITOREAR LAS 24 HORAS EL PASO VEHICULAR EN EL PUNTO DE CONTROL Y VERIFICAR EL BUEN USO DEL SALVOCONDUCTO Y CONSTATAR QUE LOS VEHICULOS PERTENEZCAN A LA CADENA DE LOGÍSTICA	2 días	INMEDIATA
6	ADQUISICIÓN DE 10 CANECAS DE DESINFECTANTE X 20 LTS QUE SE REQUIERE PARA PARA DESINFECCIÓN DEL CANTÓN, PARROQUIAS RURALES Y PUNTOS DE INGRESO AL CANTÓN ATAHUALPA	2 días	INMEDIATA
7	ADQUISICIÓN DE DOS TERMÓMETROS DIGITALES INFRAROJOS PARA EL EQUIPO MÉDICO QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PUNTOS DE CONTROL DE SAN JUAN DE CERRO AZUL Y CORDONCILLO/PUENTE EL SALADO POR LA EMERGENCIA DEL COVID-19	2 días	1 día

**6. Valor de cada contrato, órdenes de compra de emergencia o facturas generados en el marco de la declaratoria de emergencia, incluyendo reajustes, contratos complementarios o cualquier otra situación que permitirá cuantificar con exactitud el valor intervenido en la emergencia;**

N°	DESCRIPCIÓN	MONTOS CONTRATADOS SIN IVA	MONTOS EJECUTADOS SIN IVA
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 043-AC-GADCA-2020 (19 DE MARZO DE 2020)			
1	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19	USD 790,00	USD 790,00



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial

N° 731 del 25 de Abril de 1984

Teléf. 2958 166 - 2 958 155 e mail: [muniatahualpa@gmail.com](mailto:muniatahualpa@gmail.com)



2	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19	USD 926,80	USD 926,80
3	ADQUISICIÓN DE DESINFECTANTE VIRICIDA X25 LTS PARA LA FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL CANTÓN, PARROQUIAS Y SITIOS DEL CANTÓN ATAHUALPA	USD 650,00	USD 650,00
4	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS QUE SERÁN DONADOS A TRAVÉS DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA Y LA DIRECCIÓN DISTRITAL 07D03-ATAHUALPA-PORTOVELO-ZARUMA-SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (SU UTILIZACIÓN SERÁ DE MANERA EXCLUSIVA EN EL CANTÓN ATAHUALPA) Y PARA EL USO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE EJECUTA LA MUNICIPALIDAD"	USD 2.728,50	USD 1.078,50 Para la entidad contratante no fue necesaria la adquisición de 300 mascarillas N95 con filtro, por lo tanto éstas no fueron adquiridas
5	ADQUISICIÓN DE CÁMARA VERIFOCA 40MTS PARA SER INSTALADA EN LA PARROQUIA SAN JUAN DE CERRO AZUL EN EL PUENTE DE INGRESO A PLAYAS DE DAUCAY CON LA FINALIDAD DE MONITOREAR LAS 24 HORAS EL PASO VEHICULAR EN EL PUNTO DE CONTROL Y VERIFICAR EL BUEN USO DEL SALVOCONDUCTO Y CONSTATAR QUE LOS VEHICULOS PERTENEZCAN A LA CADENA DE LOGÍSTICA	USD 648,22	USD 648,22
6	ADQUISICIÓN DE 10 CANECAS DE DESINFECTANTE X 20 LTS QUE SE REQUIERE PARA PARA DESINFECCIÓN DEL CANTÓN, PARROQUIAS RURALES Y PUNTOS DE INGRESO AL CANTÓN ATAHUALPA	USD 820,00	USD 820,00
7	ADQUISICIÓN DE DOS TERMÓMETROS DIGITALES INFRARROJOS PARA EL EQUIPO MÉDICO QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PUNTOS DE CONTROL DE SAN JUAN DE CERRO AZUL Y CORDONCILLO/PUENTE EL SALADO POR LA EMERGENCIA DEL COVID-19	USD 190,00	USD 190,00

**7. Resultados de la contratación con indicación de bienes adquiridos, servicios prestados, productos de consultorías u obras construidas, según sea el caso, con referencia al cumplimiento de sus respectivas obligaciones;**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial

N° 731 del 25 de Abril de 1984

Teléf. 2958 166 - 2 958 155 e mail: [muniatahualpa@gmail.com](mailto:muniatahualpa@gmail.com)



**1) ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19**

N°	BIEN	CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
1	TRAJES DE PROTECCIÓN TIBET A70 AMARILLO	Capa interna con fibras no tejidas de polipropileno acolchadas, capa externa con película laminada de polietileno, protección contra químicos líquidos bajo presión y un 100% de retención de partículas, amarillo.  <b>Composición</b> Polipropileno 60% Polietileno 40%	8	U	50,00	400,00
2	PARES DE GUANTES 13"	Guantes de Nitrilo Industriales, largo 330mm, alta resistencia, talla XL	25	PAR	3,50	87,50
3	PARES DE GUANTES 13"	Guantes de Nitrilo Industriales, largo 330mm, alta resistencia, talla L	25	PAR	3,50	87,50
4	MASCARILLAS ANTIFLUIDO	Tela interior 50% algodón y 50% poléster. / Tela exterior ecológica y antifuídos. / Elásticos para un ajuste confortable, repelente al agua y reutilizable.	10	U	2,00	20,00
5	MASCARILLAS MEDIA CARA DOBLE CARTUCHO 6200 CON FILTRO 3M 2096	Respirador de media cara doble cartucho más pre filtro partículas + retenedores, material elastómero termoplástico (TPE), doble filtro con conexión de tipo bayoneta, arnés de cabeza con soporte y banda para el cuello fácil de ajustar, protección frente a partículas, gases y vapores peligrosos, con aprobación NIOSH	3	U	65,00	195,00
					<b>TOTAL SIN IVA</b>	<b>790,00</b>



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial

N° 731 del 25 de Abril de 1984

Teléf. 2958 166 - 2 958 155 e mail: [muniatahualpa@gmail.com](mailto:muniatahualpa@gmail.com)



**2) ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19.**

N°	BIEN	CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
1	CAJAS DE MASCARILLAS N95 X 10 UNIDADES CON PRE FILTRO	Resistente al agua, sangre y demás fluidos. Puente nasal con alambre moldeable. Posee 4 capas (2 externas y 2 filtro). Elástico en ambos lados. Diseño: Hexagonal / Baja resistencia al paso del aire, facilita la respiración a través del filtro. Vida útil: desinfección / Producto descartable, producto no estéril.	5	CAJA	70,00	350,00
2	TRAJES BIOLÓGICOS	Traje enterizo con capucha, cierre delantero, elástico en puños, tobillos y capucha, color blanco, no tejido, polipropilento, 70 gramos, elástico de espandex, talla estándar.	10	U	35,00	350,00
3	GAFAS DE PROTECCIÓN	Gafas de protección industrial de acrílico, dimensiones 130mm x 40 mm, transparente, protección ocular lateral, anti ralladuras, antiniebla, antirreflejo, resistente a los químicos, diseño básico protector de forma envolvente en toda la parte visual.	24	U	3,50	84,00
4	PARES DE GUANTES	Nylon y Poliéster con palma de nitrilo, reusable	12	PAR	3,90	46,80

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial

N° 731 del 25 de Abril de 1984

Teléf. 2958 166 - 2 958 155 e mail: [muniatahualpa@gmail.com](mailto:muniatahualpa@gmail.com)

5	CAJAS DE GUANTES QUIRÚRGICOS X 50 PARES	100% Latex natural, ambidiestro, hipo alergénico, con reborde, ligeramente lubricados con polvo biodegradable Color: natural (blanco cremoso), de forma anatómica, zona de agarre texturada y con superficie lisa ó rugosa, tersa y uniforme antideslizante, con puño que ejerza presión adecuada para evitar deslizamientos. Posee un orillo en el puño extremo, el cual mantiene su elasticidad.	6	CAJA	16,00	96,00
					<b>TOTAL SIN IVA</b>	<b>926,80</b>

**3) ADQUISICIÓN DE DESINFECTANTE VIRICIDA X25 LTS PARA LA FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL CANTÓN, PARROQUIAS Y SITIOS DEL CANTÓN ATAHUALPA.**

N°	BIEN	CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
1	DESINFECTANTE VIRICIDA X 25 LTS	COMPOSICIÓN: Glutaraldehído 15% Dimetil cocobenzil cloruro de amonio 10%, Caneca x 25 litros	5	caneca	130,00	650,00
					<b>TOTAL</b>	<b>650,00</b>

NOTA: PRODUCTO NO GRAVA IVA.

**4) “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS QUE SERÁN DONADOS A TRAVÉS DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA Y LA DIRECCIÓN DISTRITAL 07D03-ATAHUALPA-PORTOVELO-ZARUMA-SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (SU UTILIZACIÓN SERÁ DE MANERA EXCLUSIVA EN EL CANTÓN ATAHUALPA) Y PARA EL USO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE EJECUTA LA MUNICIPALIDAD”**

N°	BIEN	CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
1	GAFAS DE PROTECCIÓN TRANSPARENTES	Gafas de protección industrial de acrílico, dimensiones 130mm x 40 mm, transparente,	20	U	3,10	62,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial

N° 731 del 25 de Abril de 1984

Teléf. 2958 166 - 2 958 155 e mail: [muniatahualpa@gmail.com](mailto:muniatahualpa@gmail.com)

		antiempañantes, protección ocular lateral, anti ralladuras, antiniebla, antirreflejo, resistente a los químicos, diseño básico protector de forma envolvente en toda la parte visual.				
2	MASCARILLAS N95 CON FILTRO	Resistente al agua, sangre y demás fluidos. Puente nasal con alambre moldeable. Posee 4 capas (2 externas y filtro). Elástico en ambos lados. Diseño: Hexagonal / Baja resistencia al paso del aire, facilita la respiración a través del filtro. Vida útil: desinfección / Producto descartable, producto no estéril que se ajuste a la norma NIOSH 95	300	NO FUERON NECESARIAS ADQUIRIR SE SOLICITÓ AL PROVEEDOR NO ENTREGARLAS		
3	TRAJES BIOLÓGICOS	Tela antifluido, 100% poliéster, peso 113 a 123 g/m2, ancho 150cm, tallas L, con capucha ajustable, cremallera frontal con solapa, puños y tobillos con elástico, color blanco, 100% repelente.	5	U	19,50	97,50
4	MASCARILLAS QUIRÚRGICAS DESECHABLES CAJA X 50 UNIDADES	Quirúrgica, descartable, con tiras para amarrar, 3 capas (2 de polipropileno y una capa intermedia de papel filtro, tamaño estándar, no tejida, azul claro	10	CAJA	23,00	230,00
5	CAJAS DE GUANTES NITRILLO CAJA X100 U	De Nitrilo, ambidiestro, hipo alérgico, con rebordes, sin polvo absorbente, no estéril, descartable, talla M y talla L ( 1 caja de cada talla)	2	CAJA	14,50	29,00
6	GORROS QUIRÚRGICOS DESECHABLES	Gorro médico descartable adecuado ajuste, cobertura completa en la cabeza, con uniones cosidas, cómodo diseño	50	U	0,45	22,50

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial

N° 731 del 25 de Abril de 1984

Teléf. 2958 166 - 2 958 155 e mail: [muniatahualpa@gmail.com](mailto:muniatahualpa@gmail.com)

		que impida la transferencia de agentes contaminantes.				
7	<i>ALCOHOL GEL ANTIBACTERIAL</i>	Gel antibacterial 70% Alcohol, Galón	10	GL	20,00	200,00
8	<i>ALCOHOL LÍQUIDO ANTISÉPTICO</i>	Al 70% uso hospitalario, galón	10	GL	28,00	280,00
9	<i>BATAS QUIRÚRGICAS</i>	Mandilón largo (nivel por debajo de las rodillas) descartable, con cuello redondo, con amarre posterior con 02 lazos en el cuello y 02 lazos en la parte delantera, con uniones cosidas, de manga larga con puños ribb de algodón, no tiene bolsillos, fresco. Tela cambrela no tejida, barrera bacteriana, bloqueo de gérmenes patógenos de los fluidos. Material: Tela cambrela no tejida antideslizante. Color / Talla: Azul. Estándar. Características Físicas: Largo (cm) 109, ancho (cm) 69, traslape posterior (cm) 8, gramaje 40, peso (g) 82, Talla L.	25	U	2,50	62,50
10	<i>BATAS QUIRÚRGICAS</i>	Mandilón largo (nivel por debajo de las rodillas) descartable, con cuello redondo, con amarre posterior con 02 lazos en el cuello y 02 lazos en la parte delantera, con uniones cosidas, de manga larga con puños ribb de algodón, no tiene bolsillos, fresco. Tela cambrela no tejida, barrera bacteriana,	25	U	2,70	67,50



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial

N° 731 del 25 de Abril de 1984

Teléf. 2958 166 - 2 958 155 e mail: [muniatahualpa@gmail.com](mailto:muniatahualpa@gmail.com)



		bloqueo degérmnes patógenos de los fluidos. Material: Tela cambrela no tejida antideslizante. Color / Talla: Azul. Estándar. Características Físicas: Largo (cm) 109, ancho (cm) 69, traslape posterior (cm) 8, gramaje 40, peso (g) 82, Talla XL				
11	ZAPATONES	Cubre zapatos descartable antideslizante, ambidiestro, con elástico en los bordes para un mejor ajuste, superficie antideslizante en la base, diseño que impida la transferencia de agentes físicos, material de cambrela, baja flamabilidad, repelencia a líquidos. Material: Tela cambrela no tejida antideslizante. Color / Talla: Azul. Estándar. Largo: 40, ancho: 17, gramaje 40 g/m <sup>2</sup> , peso 4.3	50	U	0,55	27,50
					<b>TOTAL SIN IVA</b>	<b>1.078,50</b>

**5) ADQUISICIÓN DE CÁMARA VERIFOCAL 40MTS PARA SER INSTALADA EN LA PARROQUIA SAN JUAN DE CERRO AZUL EN EL PUENTE DE INGRESO A PLAYAS DE DAUCAY CON LA FINALIDAD DE MONITOREAR LAS 24 HORAS EL PASO VEHICULAR EN EL PUNTO DE CONTROL Y VERIFICAR EL BUEN USO DEL SALVOCONDUCTO Y CONSTATAR QUE LOS VEHICULOS PERTENEZCAN A LA CADENA DE LOGÍSTICA.**

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	Precio unitario	Precio Total
				USD	USD
1	DVR HIKVISION 720 4 CHANEL	1	UNIDAD	87,40	87,40

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial

N° 731 del 25 de Abril de 1984

Teléf. 2958 166 - 2 958 155 e mail: [muniatahualpa@gmail.com](mailto:muniatahualpa@gmail.com)

2	DISCO DURO DE 1TB PARA DVR	1	UNIDAD	97,88	97,88
3	CAMARA VERIFOCAL 40 METROS	1	UNIDAD	124,50	124,50
4	CABLE CAT 6 PARA CAMARAS	246	METROS	0,89	218,94
5	FUENTE PARA CAMARA X12 2AM	1	UNIDAD	7,42	7,42
6	BARNEROS X2	1	UNIDAD	4,25	4,25
7	PAR DE BALUM	1	UNIDAD	6,71	6,71
8	CAJA PLASTICA 40X40	1	UNIDAD	8,50	8,50
				<b>TOTAL SIN IVA</b>	<b>555,60</b>
9	INSTALACIÓN DE CÁMARA (SERVICIO)	1	UNIDAD	92,62	92,62
				<b>TOTAL SIN IVA</b>	<b>648,22</b>

**6) ADQUISICIÓN DE 10 CANECAS DE DESINFECTANTE X 20 LTS QUE SE REQUIERE PARA PARA DESINFECCIÓN DEL CANTÓN, PARROQUIAS RURALES Y PUNTOS DE INGRESO AL CANTÓN ATAHUALPA.**

ITEM	DESCRIPCION/ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	Precio unitario	Precio Total
				USD	USD
1	ADQUISICIÓN DE BIO DROF NF DESINFECTANTE X 20 LTS. COMPOSICIÓN: Glutaraldehyde 100 mL, Quaternary ammonium 80 mL, Formaldehyde 50 mL, Vehicle q.s. 1000 mL	10	CANECA	82,00	820,00
				<b>TOTAL</b>	<b>820,00</b>

NOTA: PRODUCTO NO GRAVA IVA.

**7) ADQUISICIÓN DE DOS TERMÓMETROS DIGITALES INFRARAJOS PARA EL EQUIPO MÉDICO QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PUNTOS DE CONTROL DE SAN JUAN DE CERRO AZUL Y CORDONCILLO/PUENTE EL SALADO POR LA EMERGENCIA DEL COVID-19.**

ITEM	DESCRIPCION/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	Precio unitario	Precio Total
				USD	USD
1	TERMOMETRO INFRAROJO YUWELL <ul style="list-style-type: none"><li>• Multiuso: rango de temperatura de 0 a 100 grados C°.</li><li>• Puede medir la temperatura del cuerpo humano, la temperatura de</li></ul>	2	UNIDAD	95,00	190,00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial

N° 731 del 25 de Abril de 1984

Teléf. 2958 166 - 2 958 155 e mail: [muniatahualpa@gmail.com](mailto:muniatahualpa@gmail.com)



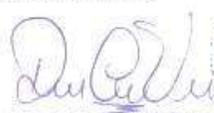
	<p>la piel, la temperatura ambiente, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Medición rápida y precisa de 1 segundo.</li><li>• Sin contacto con la piel humana, de 3 a 5 cm de distancia.</li><li>• Efectivo para evitar infecciones cruzadas.</li><li>• Fácil de operar.</li><li>• Alarma de alta temperatura.</li><li>• Fuente de alimentación: 2 pilas AAA.</li><li>• Dimensiones 15.50 x 4.00 x 4.00 cm.</li></ul>				
				<b>TOTAL SIN IVA</b>	190,00

**8. Indicación clara de la situación de hecho que se lograron corregir o superar con los resultados de la contratación;**

El GAD Municipal del cantón Atahualpa con las compras que realizó efectuó fumigaciones en los diversos barrios, comunidades y sectores en coordinación con autoridades, Cuerpo de Bomberos de Paccha, y personal que labora en la emergencia, considerando que siempre están predispuestos a trabajar por el bienestar de sus habitantes; de la misma manera se procedió a desinfectar a los vehículos que ingresan y salen del cantón, se dotó de implementos de protección personal como guantes, mascarillas, trajes, etc., a fin de evitar el riesgos de contagio, así mismo a través de convenio de cooperación se donó de equipos de protección al personal de salud pública del Centro de Salud de Paccha, quienes se encuentran en primera línea de batalla y así contribuir en el arduo trabajo que ejecutan.

De las adquisiciones en mención se cuentan con sustentos las respectivas actas de entrega recepción.

Atentamente,

  
Ing. Diana Vásquez Sánchez  
**TÉCNICA EN COMPRAS PÚBLICAS**  
C/c archivo

